

# **ADMISIÓN GRADO MEDIO -INFORMACIÓN-**

Orden ECD/412/2020, de 27 de mayo BOA 104 28/05/2020

## **Solicitud del 19 al 25 de junio**

**Los interesados presentarán una única solicitud por nivel y curso de enseñanzas de formación profesional e indicarán el centro en el que solicitan plaza y, en su caso, por orden de preferencia otros centros en los que deseen ser admitidos hasta un máximo de seis.**

La solicitud junto con la documentación justificativa se presentará **de forma telemática** a través del portal del Departamento de Educación <https://educa.aragon.es/-/admisiofp>. El enlace se activará el día 19.

### **Documentación:**

- Solicitud con fecha y firma, si el solicitante es menor de edad firma de los padres o tutores legales.
- Fotocopia DNI, NIE, Pasaporte.
- La certificación académica o documento acreditativo equivalente de que el solicitante es Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y acreditación de las calificaciones del último curso evaluado -4º de E.S.O.- o equivalente –Titulado en FPI (nota media de 2º curso), superado hasta 2º BUP (nota media 2º BUP)- a efectos de admisión.
- En el caso de acceso mediante el TÍTULO en formación profesional básica, certificación académica personal del alumno o documento oficial equivalente en el que acredite las calificaciones obtenidas en todos los módulos y la calificación media del TÍTULO.
- En el caso de acceso mediante prueba, fotocopia del certificado de superación de la prueba de acceso con expresión de la calificación obtenida en la misma.
- En el caso de acceso mediante la acreditación de la superación de los módulos obligatorios de un programa de cualificación profesional inicial, certificación académica personal del alumno o documento oficial equivalente en el que acredite las calificaciones obtenidas en dichos módulos.
- En el caso de acceso mediante otro TÍTULO, certificación académica oficial en la que se acrediten las calificaciones obtenidas en todas las materias del mismo.

### **Para la admisión en el segundo curso o tercer curso de ciclos formativos.**

- Certificación del centro educativo de origen donde consten las calificaciones obtenidas en todos los módulos cursados y que el alumno reúne el requisito académico de acceso.
  - Si existe un número superior de solicitudes al de plazas ofertadas, se atenderá al criterio de nota media aritmética, con dos decimales, de las calificaciones obtenidas en todos los módulos del curso inferior al que presenta la solicitud. En el caso de módulos del curso inferior que no tengan calificación por no haber sido cursados, a efectos del cálculo de la nota media, se les asignará una calificación de cero puntos

### **Presentación de solicitudes y documentación:**

Del 19 al 25 de junio de 2020 (ambos inclusive)

- Solicitud telemática, artículo noveno de la Orden.

La documentación no presentada referida a criterios alegados se podrá aportar a través del portal del Departamento [www.educa.aragon.es/admisiofp](http://www.educa.aragon.es/admisiofp) hasta la finalización del plazo de presentación de reclamaciones a las listas baremadas –día 6 de julio- dirigida al órgano competente de cada centro.

### **Distribución de plazas ofertadas:**

5% Discapacitados con dictamen emitido por la Comisión de Garantías de Escolarización.

5% Deportistas de alto rendimiento adjuntarán copia de la publicación en el “Boletín Oficial del Estado”, de la resolución de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes que reconozca su condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento o copia de la publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, que reconozca su condición de deportista aragonés de alto rendimiento.

Resto:

**El solicitante que disponga de varios requisitos podrá elegir solo una vía de acceso.**



**Grupo 1:** 70% de las plazas ofertadas a los solicitantes que acceden por poseer el Título en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos académicos.

**Grupo 2:** 15% de las plazas ofertadas a los solicitantes que acceden por poseer un **Título** de Formación Profesional Básica o tener superados los Módulos obligatorios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial.

- Tendrán prioridad los solicitantes que poseen el título de Formación Profesional Básica, frente a los que tengan superados los módulos obligatorios de un Programa de Cualificación Profesional Inicial.
- Con título de Formación Profesional Básica tendrán prioridad, para los ciclos impartidos en el CPIFP Corona de Aragón, los siguientes títulos (Tabla A de la Resolución 3 de mayo):
  - FPB101 Servicios administrativos y FPB121 Informática de oficinas para Grado Medio Gestión Administrativa
  - FPB126 Instalaciones electrotécnicas y mecánica y FPB125 Fabricación de elementos metálicos para Grado Medio Mecanizado
  - FPB102 Electricidad y electrónica, FPB126 Instalaciones electrotécnicas y mecánica, FPB125 Fabricación de elementos metálicos y FPB124 Mantenimiento de viviendas para Grado Medio Instalaciones Eléctricas y Automáticas
  - FPB119 Industrias alimentarias para Grado Medio Operaciones de Laboratorio

**Grupo 3:** 15% de las plazas ofertadas a los solicitantes que acceden por tener alguno de los siguientes requisitos:

- Haber superado una prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio.
- Haber superado una prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior.
- Haber superado una prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- Título de Bachiller o equivalente a efectos académicos.
- Un Título universitario.
- Un Título de Técnico o de Técnico Superior de Formación Profesional.

Dentro de las solicitudes recibidas por esta vía de acceso, tendrán prioridad los solicitantes que poseen la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio, frente a los que tengan los otros requisitos.

## CALENDARIO (Completo puede consultarse en la Orden)

Plazo de presentación de solicitudes: del 19 al 25 de junio

Publicación del listado de solicitudes baremadas: 1 de julio

Reclamaciones al listado de solicitudes baremadas: del 2 al 6 de julio

Listados provisionales de admitidos, no admitidos y excluidos: 8 de julio publicación a partir de las 12 h.

Reclamaciones: 9, 10 y 13 de julio

Listados definitivos de admitidos, no admitidos y excluidos: 15 de julio publicación a partir de las 12 h.

Matrícula del alumno admitido de forma definitiva en el proceso de admisión: del 16 al 22 de julio

Adjudicación de vacantes disponibles, entre no admitidos, por no haberse efectuado matrícula: 23 de julio

Publicación de adjudicaciones Servicio Provincial de otras opciones solicitadas: 30 de julio

Matrícula de las adjudicaciones Servicio Provincial: del 1 al 3 de septiembre

Publicación de las vacantes residuales en [www.educa.aragon.es/admision](http://www.educa.aragon.es/admision): 4 de septiembre

Solicitud de plaza de las vacantes residuales: 7 y 8 de septiembre

Publicación en la web [www.educa.aragon.es/admision](http://www.educa.aragon.es/admision) de las adjudicaciones efectuadas por los Servicios Provinciales: 11 de septiembre

Matrícula de las plazas adjudicadas por el Servicio Provincial: 11 y 14 de septiembre

Publicación en [www.educa.aragon.es/admision](http://www.educa.aragon.es/admision) de las vacantes para el fuera de plazo: 16 de septiembre

Apertura del procedimiento fuera de plazo según Resolución: A partir del 17 de septiembre

Matrícula parcial –oferta de módulos vacantes- en los centros educativos: del 21 al 23 de octubre

